



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Términos de Referencia para el Proyecto de Fortalecimiento y Constitución de tres Marcas Colectivas de Mezcal

PRONATURA SUR, A.C.

I. CONTEXTO DEL PROYECTO

Oaxaca es considerado el estado con mayor riqueza en términos de biodiversidad en México. Por su ubicación, topografía y clima, Oaxaca presenta una gran variedad de ecosistemas, suelos, especies vegetales y animales. El monocultivo de agave está provocando la pérdida de bosques secos que ocupan el 17% del territorio estatal.

El Mezcal, elaborado con agave, es uno de los licores de moda a nivel internacional y se produce mayoritariamente en Oaxaca. El “boom” del mezcal comenzó hace aproximadamente diez años cuando bares de Estados Unidos y Europa comenzaron a ofrecer mezcal. En las grandes ciudades han proliferado las “mezcalerías” y las celebridades ya están creando sus propias marcas de mezcal.

Según cifras del Consejo Regulador de la Calidad del Mezcal de México (COMERCAM), las exportaciones de mezcal crecieron rápidamente de 647,989 litros en 2011 a 8.5 millones de litros en 2022. Sin embargo, la popularidad del mezcal implica altos costos como la sobreexplotación de agaves silvestres, la tala de selvas y bosques para sembrar más agave, la sobreexplotación de maderas duras utilizadas como leña en el proceso productivo, la reducción de la diversidad genética del agave, el impacto en la polinización que realizan los murciélagos del agave, el impacto en la migración de aves, el colapso de los ecosistemas, entre otros.

El Proyecto “Promoviendo la sustentabilidad en la cadena de valor del agave-mezcal a través de la restauración y el manejo integrado de paisajes bioculturales en Oaxaca” busca fomentar prácticas sustentables en la cadena de valor del agave-mezcal en la Región del Mezcal de Oaxaca a través de un enfoque de manejo integrado del paisaje que privilegia las actividades que no se relacionan al monocultivo, protección de especies y mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

El proyecto logrará sus objetivos fortaleciendo el marco regulatorio y de gobernanza nacional, la transversalización de la conservación de la biodiversidad, el Manejo Integrado del Paisaje (GLI) y el establecimiento de una Cadena de Valor Sostenible Agave-Mezcal y la gestión del conocimiento asociado. El proyecto se implementará por un período de cinco años a partir de noviembre de 2023, está financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y ejecutado por Pronatura Sur A.C. y la Oficina del PNUMA de América Latina y el Caribe a través de su Oficina de País en México.

Otros participantes importantes en el proyecto son la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Agricultura (SADER), la Comisión Nacional de Biodiversidad (CONABIO), la Comisión Nacional de Áreas Naturales





Protegidas (CONANP), la Secretaría de Hacienda (SHCP), la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) y el Gobierno de Oaxaca a través de su Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energía y Desarrollo (SEMABIES).

Los arreglos institucionales del proyecto consideran desarrollar mecanismos legales para apoyar y fortalecer la comercialización de los productores a través de la creación de figuras legales y marcas colectivas que formen los pequeños productores de agave y mezcal con responsabilidad ambiental en las regiones de implementación del proyecto en el estado de Oaxaca.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Fortalecimiento de tres colectivos de productores de mezcal tradicional y sustentable para constituir tres marcas colectivas del mezcal que promueva y preserve la tradición cultural del mezcal a través de prácticas sustentables que respeten el medio ambiente, fortalezcan la cultura e identidad de las comunidades locales y ofrezcan además un producto de calidad excepcional, garantizando la protección intelectual y los trámites legales ante el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial), al menos un registro en algunas de las entidades reguladoras que existen para la certificación del mezcal y el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

III. ALCANCE DEL PROYECTO

Investigación y Diagnóstico:

- Estudiar el mercado actual del mezcal y sus regulaciones.
- En coordinación con la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), identificar a los productores interesados y sus capacidades.

Organización:

- Constituir tres asociaciones de productores de mezcal.
- Establecer roles y responsabilidades entre los miembros.
- De acuerdo a la figura legal elegida para la asociación, definir, organizar y dar seguimiento a la gobernanza correspondiente (si es una asamblea, por ejemplo).

Aspectos Legales:

- Asesorar sobre el proceso de registro de las marcas colectivas ante el IMPI
- Cumplir con los lineamientos para la denominación de origen.
- Asegurar el cumplimiento de disposiciones fiscales ante el SAT.

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Reuniones Iniciales:

- Convocar a los productores de mezcal para establecer objetivos comunes.



- Definir la estructura organizativa de las respectivas asociaciones.
- Definir junto con los productores, el plan de negocio para cada colectivo.

Análisis del Mercado:

- Investigar tendencias de consumo y competencia en el mercado del mezcal.
- Evaluar oportunidades para las marcas colectivas.

Constitución Legal:

- Elaborar por separado las actas constitutivas de las asociaciones.
- Iniciar el proceso de registro de ambas marcas colectivas ante el IMPI.

Cumplimiento de Normativas:

- Cumplir con los requisitos del Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal o cualesquiera de las entidades reguladoras que existen para la certificación.
- Asegurar el cumplimiento de normas sanitarias ante la COFEPRIS y fiscales ante el SAT.

V. RESULTADOS ESPERADOS

- Constitución de tres figuras asociativas (acta notariada, RFC y otros trámites que apliquen)
- Registro de tres marcas colectivas ante el IMPI.
- Certificación de los productos por parte del Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal o cualesquiera de las entidades reguladoras que existen para la certificación.
- Cumplimiento de normativas fiscales y sanitarias.
- Apoyo a los colectivos a definir un plan de negocios.
- Aumento en el reconocimiento de un mezcal tradicional que tiende a la sustentabilidad, y ventas del mezcal de la marca colectiva.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MESES	ACTIVIDADES
1 - 2	Reuniones iniciales para analizar la figura idónea para cada organización
3 - 6	Constitución legal y cumplimiento de normativas.
7 - 12	Registro y promoción de las marcas.



VII. PRESUPUESTO

Detallar los costos relacionados con cada actividad, incluyendo honorarios legales, trámites de registro, y otros gastos operativos.

VIII. REQUISITOS ACADÉMICOS

Título universitario en áreas relacionadas con administración de empresas, finanzas, contaduría, economía, mercadotecnia, o campo relacionado. Se valorará formación adicional en gestión ambiental y comunitario.

IX. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia mínima de 5 años en el sector del mezcal.
- Conocimiento sólido del sector del mezcal y de las prácticas sostenibles en la industria y/o agricultura, así como de las dinámicas comerciales, trámites legales y manejo de contabilidades y actividades relacionadas con la creación de figuras legales del sector comunitario y pequeños productores.
- Habilidades demostradas en gestión de proyectos, evaluación de impacto y elaboración de informes.
- Capacidad para trabajar de manera autónoma y en equipo, con excelentes habilidades de comunicación y negociación.
- Compromiso con la conservación ambiental y el desarrollo sostenible.
- Excelentes habilidades interpersonales y capacidad para trabajar en equipo en un entorno multicultural.
- Fuertes habilidades de comunicación oral y escrita.

X. PORCENTAJE DE PAGOS

Producto a entregar	Porcentaje de pago
Propuesta de plan de trabajo.	50%
Informe intermedio de avances, incluyendo la identificación de los grupos, evidencia de reuniones, plan de negocios de cada colectivo y avance sustantivo en los trámites.	30%
Informe final y expediente de las marcas colectivas con los trámites y permisos requeridos	20%

XI. **DURACIÓN** **DEL** **CONTRATO**
12 meses o hasta cumplir el objeto del contrato.



XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Concepto	Máx.	Criterios de selección	Puntos
I. Propuesta técnica	45	La propuesta se ajusta a los objetivos y productos solicitados	25
		Se proponen innovaciones	10
		El tiempo de ejecución es congruente	10
II. Experiencia requerida:	20	3 años o más de experiencia en 4 o más de las actividades solicitadas	10
		2 años de experiencia en 4 o más de las actividades solicitadas	5
		1 año de experiencia en 4 o más de las actividades solicitadas	5
III Propuesta económica	35	Los costos son coherentes con los objetivos y productos planteados	25
		Los costos son congruentes con el tiempo de ejecución.	10

XIII. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Apertura de convocatoria: 13 de febrero 2025

Cierre: 23 de febrero 2025

Entrevistas: A partir del 24 de febrero 2025

Inicio 1 marzo 2025

La solicitud para ser considerado en el proceso deberá de enviada a iturribarria@pronatura-sur.org con el título del correo "**Proyecto de Fortalecimiento y Constitución de tres Marcas Colectivas del Mezcal**" anexando solamente los documentos siguientes:

1. Carta a Pronatura Sur A.C, con una propuesta técnica, incluyendo tiempos de ejecución, y una económica por los servicios ofertados.
2. Curriculum Vitae que identifique la experiencia requerida